



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

**RESOLUCIÓN, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA RECTORA, DE LA UPV/ EHU, POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA, REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2019, DEL PUESTO, DE LA CATEGORÍA DE PROFESORADO AGREGADO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PINTURA**

Por Resolución, de 16 de julio de 2019, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (BOPV de 2 de agosto de 2019), se convocó concurso de acceso a Plazas de Profesorado Agregado y Pleno.

Entre dichos puestos estaba (nº de orden 28) el puesto, de la categoría de Profesorado Agregado, identificado, a efectos internos, como AGC8L1-D01591-6, del Area de Conocimiento y Departamento de Pintura.

Existe, sin embargo, en el puesto convocado, un triple error consistente en la codificación del puesto en cuestión, en el perfil lingüístico y en las actividades a realizar con el mismo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

*“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por todo lo anterior,

**RESUELVO**

Corregir las características del puesto, de la categoría de Profesorado Agregado, convocado con el número de orden 28 mediante Resolución de 16 de julio de 2019 (BOPV de 2 de agosto de 2019) en el siguiente sentido:

N.º de plaza 28. Código: **AGC8L1 – D01591-5**. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Pintura. Departamento: Pintura. Centro: Facultad de Bellas Artes. Perfil lingüístico: trilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Laboratorio de Imagen» y «Laboratorio A».

**RECURSOS**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao.



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado en el apartado anterior hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Leioa, a 10 de septiembre de 2019.

*La Rectora.*

*PD (Resolución Rectoral de 25 de enero de 2017, BOPV de 03-02-2017).*

La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador,

INMACULADA GUERRICAGOITIA MARINA.

